

DICIEMBRE 2012

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2012 ACTA NO. 5

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta No. 4, sesión ordinaria de fecha 30-treinta de Noviembre del año 2012-dos mil doce.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el Acta No. 4, sesión ordinaria de fecha 30-treinta de Noviembre del año 2012-dos mil doce.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNANIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba la Solicitud de Comodato a favor del Gobierno del Estado un área Municipal en la Colonia Santa luz para la ampliación de un Jardín de Niños.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de este Municipio, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de 25 años a favor del **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Fianzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación**, respecto de un inmueble municipal con una superficie de **2,000m²**, ubicado en la **Colonia**

Santa Luz, en esta Ciudad, lo anterior con el objeto de ampliar el **Jardín de Niños "David G. Berlanga"** que se encuentra funcionando en la mencionada colonia, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

Que la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Gobierno del Estado de Nuevo León, llevó a cabo la formal petición en comodato de un lote de terreno municipal ubicado en la calle Barcelona, colindando con el Jardín de Niños "David G. Berlanga", en la Colonia Santa Luz, de esta Ciudad, a fin de ampliar el citado plantel escolar y estar en posibilidades de atender la demanda educativa en ese sector.

Que se constata la acreditación de la propiedad del citado inmueble, mediante autorización otorgada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de esta Ciudad, en el cual consta la autorización para la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes de la **Colonia Santa Luz**, ubicada en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León. La superficie total del área municipal es de 5,539.58m².

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el artículo 23, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes.

SEGUNDO.- Que el artículo 144, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

TERCERO.- Que debido a que el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, tiene contemplado llevar a cabo la ampliación del **Jardín de Niños "David G. Berlanga" que se encuentra funcionando en la Colonia Santa Luz, de esta Ciudad**, se considera oportuno la celebración de un contrato de comodato por un término de 25 años, cada uno, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble propiedad municipal y con ello el municipio de General Escobedo, Nuevo León, asegura la devolución de dicha área al término del contrato de comodato o bien, con anticipación, en el caso de que dicho inmueble, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

CUARTO.- Que en base a las facultades que le confiere el inciso E, del artículo 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de esta Ciudad, llevó a cabo la inspección física del inmueble objeto del presente dictamen, observando que el mismo actualmente no está siendo destinado a la prestación de un servicio público.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la celebración del contrato de comodato con el **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, respecto de un inmueble municipal con una superficie de **2,000m²**, el cual forma parte de una parte de mayor extensión del área municipal de la **Colonia Santa Luz, en esta Ciudad**, ubicado en la calle Barcelona y la cual colinda con el Jardín de Niños "David G. Berlanga" con el objeto de ampliar el mencionado plantel escolar.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, así como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; asimismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como **Jardín de Niños**, se reincorporará al patrimonio del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

TERCERO.- En cumplimiento a lo citado en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, tórnese al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para su consideración y en su caso aprobación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2012. **DECIMO TERCER REGIDOR JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA, PRESIDENTE, SEXTO REGIDOR EDNA ROCIO LOPEZ MATA, SECRETARIO, DECIMO REGIDOR ALIDA SALINAS LOPEZ, VOCAL, TERCER REGIDOR JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA, VOCAL. RUBRICAS.**

DICIEMBRE 2012

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 ACTA NO. 6

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta No. 05, sesión ordinaria de fecha 13-trece de Diciembre del año 2012-dos mil doce.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el Acta No. 05, sesión ordinaria de fecha 13-trece de Diciembre del año 2012-dos mil doce.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, con el fin de que nos presentara y explicara el Proyecto del Presupuesto de Egresos a ejercer durante el año 2013. Una vez terminada la presentación, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento. Es de señalar que el pasado 14 de noviembre, este Ayuntamiento aprobó turnar al H. Congreso del Estado de Nuevo León el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2013, por un monto de \$811'150,499.10 M.N., (Ochocientos Once Millones Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho PESOS 00/100 M.N.).

Adicionalmente, en la misma aprobación se resuelve que el refinanciamiento y/o reestructuración de pasivos financieros, como consecuencia de la reestructura autorizada por el H. Congreso del Estado mediante el Decreto No. 296, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de Diciembre de 2011, y cuya conclusión se prevé durante el año 2013, se considerará dentro el rubro de ingresos, aún y cuando se destine a refinanciamiento y/o reestructuración de pasivos financieros.

Como consecuencia de lo anterior, el total del Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el año 2013, asciende a la cantidad de \$1'100,991,499.10 M.N., (Un Mil Cien Millones Novecientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve PESOS 10/100M.N.).

En el citado Proyecto de Presupuesto de Egresos, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes: I.- Los egresos a ejercer se van a destinar de la siguiente manera, entre los programas que se consideran en el Plan Municipal de Desarrollo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

PARA EL EJERCICIO 2013

Administración Pública	93,083,081.10
Servicios Comunitarios	116,395,856.00
Desarrollo Social	71,168,249.00
Seguridad Pública	112,505,679.00
Administración Hacendaria	27,914,348.00
Obras Publicas Desarrollo y Planeación Urbana	109,197,727.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	167,374,652.00
Fondo de Infraestructura Social Municipal	29,810,295.00
Obligaciones Financieras	83,700,612.00
SUB TOTAL	\$ 811,150,499.10
Reestructuración y/o Refinanciamiento de pasivos Financieros	289,841,000.00
TOTAL DE EGRESOS	\$ 1,100,991,499.10

Cabe resaltar que los fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento Municipal son la propuesta de distribución de recursos del ramo 33, provenientes de la Federación.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

SEGUNDO.- Que el numeral 26, inciso c), fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como facultad de los Ayuntamientos elaborar los presupuestos anuales de egresos.

TERCERO.- Que al respecto, el numeral 130 de la citada Ley, establece que los presupuestos de egresos municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas.

CUARTO.- Que el artículo 133 de la Ley en mención, establece que, a más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, cada Ayuntamiento debe publicar un resumen del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos toma como base el proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por el Ayuntamiento, en fecha 14 de noviembre de 2012 y turnado para su aprobación al H. Congreso del Estado de Nuevo León, respondiendo en la medida de las posibilidades al cumplimiento de los Programas que prevalecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015.

SEXTO.- Que en virtud de que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, presenta en forma razonable la utilización de los recursos que van a ingresar a las arcas municipales de acuerdo al Proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por este Ayuntamiento y turnado para su aprobación al H.

Congreso del Estado de Nuevo León, y que se cumple con lo establecido de hacer la presentación de acuerdo a lo que se va a gastar en cada uno de los programas del Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74 y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se apruebe el Presupuesto de Egresos para el año 2013, en los términos planteados por la Administración Municipal, a través del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, y que asciende a la cantidad de \$1'100,991,499.10 M.N., (Un Mil Cien Millones Novecientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve PESOS 10/100M.N.), ajustándose al total del Proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por este Ayuntamiento y turnado para su aprobación al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se apruebe la propuesta de distribución de los Fondos Federales del Ramo 33, para los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento Municipal.

TERCERO.- De acordar el H. Congreso del Estado de Nuevo León, una cantidad diversa a la señalada en el acuerdo primero, se realice la modificación respectiva en una posterior sesión del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que en caso de que se generen ingresos adicionales a los presupuestados, se destinen a la inversión en obras y servicios públicos, así como para la adquisición de bienes de activo fijo, así como los ajustes derivados del Plan Municipal de Desarrollo por aprobar y todos aquellos tendientes a atender las necesidades más apremiantes de la comunidad.

QUINTO.- Que se dé la debida difusión al resumen del Presupuesto de Egresos para el año 2013, que habrá de ejercer el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para el conocimiento de los Ciudadanos Escobedenses, y sea turnado para su publicación tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 18 días del mes de diciembre del año 2012. **SÍNDICO PRIMERO CÉSAR ENRIQUE VILLAREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; PRIMER REGIDOR ISIDRO BARRÓN LOYA, SECRETARIO; SÍNDICO SEGUNDO, ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; DÉCIMO CUARTO REGIDOR IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. RUBRICAS.**